

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 9 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0049000

Reunidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la anterior demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO LOCAL COMERCIAL instaurada por MARÍA TERESA LOPEZ DE TORRES contra JORGE GALVIS BERNAL, LUIS ALFONSO GALVIS BERNAL Y JAIRO SANCHEZ AVELLA

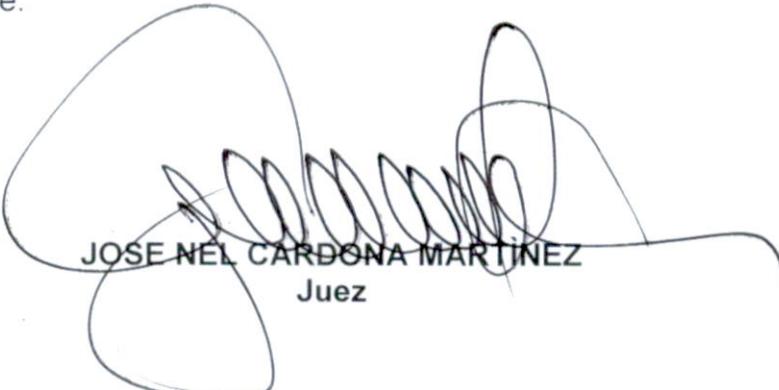
De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término legal de veinte días.

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 al 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Imprimase el trámite del proceso VERBAL.

La Dra. SONIA GOMEZ CORTES actúa como apoderada judicial de la demandante.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 20 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

11 0 MAR. 2022